



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. 15-09-70057

VISTO:

La Ordenanza N° 2/08, que reglamenta la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica.

La solicitud de inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Endocrinología, presentada por la Lic. en Bioq. Clin. Natalia I. Cabrera.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

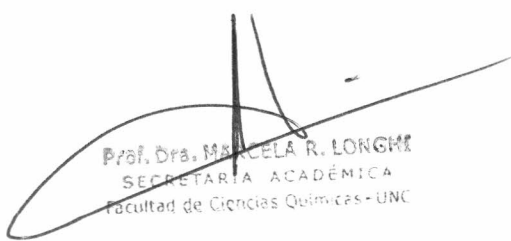
Artículo 1°.- Aceptar la inscripción de la Lic. en Bioq. Clin. Natalia I. Cabrera en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Endocrinología, teniendo como Instructora a la Bioq. Esp. Marta C. Andrada.

Artículo 2°.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, Tómese nota, Comuníquese, y Archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Resolución N° 1143

ML/mc


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC